



RESOLUCION No.: 17/2020.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Ayuntamiento velar por el bienestar de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que es Facultad del Concejo de Regidores Municipal otorgarle dicha licencia ya que la ausencia será por un periodo de 1 Mes.

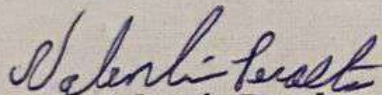
CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la ley 176-07 que rigen los Ayuntamientos dicha función la desempeñara el Suplente quien se limitara a la gestión de los asuntos ordinarios, así como realizar contratos que no resulten estrictamente necesario para la administración.

VISTO: La constitución de la república y la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios, este concejo de regidores en pleno usos de sus facultades legales.

ARTÍCULO UNO: Aprobar como en efecto aprueba la Licencia Médica a la Regidora Señora **SOFIA MOTA LACHAPELLE**, con un Periodo de un (1) Mes, por Maternidad del 18 de Noviembre al 18 de Diciembre del año 2020.

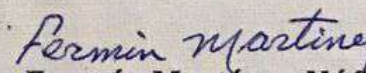
ARTICULO DOS: Aprueba como en efecto Aprueba la sustitución de la Licencia a la Suplente la Señora **SANDRA CELINET MINYETY GONZALEZ**, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 123-0009077-1, persona la cual debe ser convocado para cualquier asunto que vaya a ser conocido por el concejo de Regidores.

Dado y Firmado en las Oficinas de los Honorables Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra blanca, Provincia Monseñor Nouel a los Dieciochos (18) Días del mes de Noviembre del año 2020.

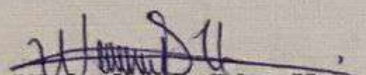

Sr. Valentín Peralta

Presidente Concejo Municipal

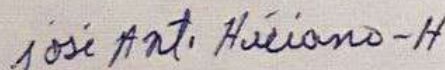
FIRMADO:


Sr. Fermín Martínez Nuñez


Vice-presidente


Licda. Waleska de Dios Henríquez

Regidora

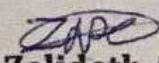

Sr. José Ant. Hiciano Herrera

Regidor


Sr. Pedro Contreras Burgos

Alcalde Municipal




Licda. Zelideth Ant. Peralta

Secretaria Municipal

